CONTRATO DE COMODATO PARA BIENES INMUEBLES

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ CAMARILLO

&

SERVICIOS Y TECNOLOGÍA ALTIFORTEX SA DE CV

CONTRATO DE COMODATO PARA BIENES INMUEBLES

CONTRATO NO. 1

CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C. FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ CAMARILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMODANTE"** Y POR OTRA LA **C. ALEXIS CAROLINA ESTRADA GUZMÁN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA ALTIFORTEX SA DE CV**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMODATARIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I. DE "EL COMODANTE"

I.1.- **"EL COMODANTE"** DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA, PRESENTANDO SU INE 1409045172809 COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL, QUEDANDO ASÍ ACREDITADA SU PERSONALIDAD A SATISFACCIÓN DE "EL COMODATARIO".

I.2.- SE DECLARA PROPIETARIO(A) DEL INMUEBLE UBICADO EN **RANCHERÍA GONZÁLEZ PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 48,994**, DE FECHA **22 DE AGOSTO DE 2017**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO**, NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO 7**, DE LA CIUDAD DE **VILLAHERMOSA, TABASCO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE **CENTRO, TABASCO**, BAJO LA **CLAVE CATASTRAL 16 0000 065303**, NÚMERO DE **CUENTA 065303** TIPO DE **PREDIO RUSTICO** DE FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2017**.

EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA SUPERFICIE DE **1,890 METROS CUADRADOS** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 25.97 METROS CON LUIS MANUEL VIÑAS GRAHAM. AL SUROESTE EN 12.24 METROS CON PROPIETARIOS DIVERSOS Y 13.74 METROS CON LUIS MANUEL VIÑAS GRAHAM. AL SURESTE EN 63.60 METROS CON CAMINO VECINAL GONZÁLEZ 1RA SECCIÓN Y 26.50 METROS CON PROPIETARIOS DIVERSOS. AL NOROESTE EN 79.99 METROS CON LUIS MANUEL VIÑAS GRAHAM.

I.3.- QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA DAR EN COMODATO EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NI PARA OCUPARLO.

I.4.- QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV 23 CUMBRE 8, MZA-1 LT-111 NO EXTERIOR, INT FRACCIONAMIENTO ALTOZANO VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.- DE "EL COMODATARIO"

II.1.- "EL COMODATARIO" DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA, PRESENTANDO SU INE 0340033009154 COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA ALTIFORTEX SA DE CV LO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,394 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CAMELO CANO NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA 11 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO QUEDANDO ASÍ ACREDITADA SU PERSONALIDAD A SATISFACCIÓN DE "EL COMODANTE".

II.2.- QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO J SARABIA 125 COLONIA GIL Y SÁENZ CENTRO TABASCO.

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL COMODANTE" CONVIENE PROPORCIONAR EN FORMA GRATUITA EL USO, GOCE Y DISFRUTE A "EL COMODATARIO", DE UN ÁREA DE 406.64 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHERÍA GONZÁLEZ PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN LA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - "EL COMODATARIO" ACEPTA EL INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO EN LAS CONDICIONES Y ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, CONOCIENDO DEBIDAMENTE EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 ENERO DE 2019 Y CONCLUYENDO EL DÍA 01 ENERO DE 2020. EL PLAZO OTORGADO EN EL PRESENTE CONTRATO ES FORZOSO PARA AMBAS PARTES.

CUARTA. - USO DEL INMUEBLE. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL INMUEBLE DATO EN COMODATO SE USARÁ PARA OFICINA Y BODEGA. "EL COMODANTE" SE OBLIGA A NO ESTORBAR DE MANERA ALGUNA EL USO DEL INMUEBLE DADO EN COMODATO, A NO SER POR CAUSA JUSTIFICADA. "EL COMODANTE" AUTORIZA A "EL COMODATARIO" PARA PERMITIR A TERCEROS EL USO TOTAL O PARCIAL DEL INMUEBLE, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, SIN QUE "EL COMODANTE" TENGA DERECHO AL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA POR ESTE CONCEPTO.

QUINTA. - CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE. - "EL COMODATARIO" HARÁ LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO LAS REPARACIONES NECESARIAS Y LOS SERVICIOS CONTRATADOS O QUE SE CONTRATEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN DADO EN COMODATO, CONSERVÁNDOLO ASÍ EN ESTADO SATISFACTORIO. "EL COMODANTE" CONVIENE QUE CUANDO SE TRATE DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES "EL COMODATARIO" QUEDARÁ AUTORIZADO PARA AUTORIZADO PARA HACERLAS.

SEXTA. - MEJORAS, ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES. - "EL COMODANTE" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL COMODATARIO" LLEVE A CABO LAS MEJORAS, ADAPTACIONES E INSTALACIONES PARA EQUIPOS ESPECIALES EN EL INMUEBLE DADO EN COMODATO, SUJETÁNDOSE A LOS PLANOS AUTORIZADOS. PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA OBRA, "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A SOLICITAR POR ESCRITO LA APROBACIÓN DE "EL COMODANTE". "EL COMODATARIO" SERÁ EL PROPIETARIO DE LAS ADAPTACIONES E INSTALACIONES DE EQUIPOS ESPECIALES QUE REALICE CON SUS PROPIOS RECURSOS, Y PODRÁS RETIRARLAS EN CUALQUIER COMENTO DURANTE O A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN REQUERIR EL CONSENTIMIENTO DE "EL COMODANTE", DEJANDO EL INMUEBLE EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA AL MOMENTO DE RECIBIRLO.

SÉPTIMA. - "EL COMODATARIO" RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECIBIR RETRIBUCIÓN O REEMBOLSO ALGUNO POR LOS GASTOS QUE EFECTÚE POR CONCEPTO DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE QUE PEREZCA EL INMUEBLE DADO EN COMODATO O BIEN, QUE YA NO SEA SUSCEPTIBLE PARA EL USO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO, QUE RESULTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS. SI BIEN EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DETERIORA POR EL SÓLO EFECTO DEL USO PARA EL QUE FUE PRESADO, Y SIN CULPA DE "EL COMODATARIO", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2507 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTE NO ES RESPONSABLE DEL DETERIORO QUE SUFRA EL MISMO.

NOVENA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. - LAS PARTES PODRÁN ACORDAR EL INCREMENTO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, DEBIENDO FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2502, 2504, 2505 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "EL COMODANTE" EN LOS CASOS DE NEGLIGENCIA Y FALTA DE PERICIA EN LA SEGURIDAD DEL BIEN

OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO SEAN IMPUTABLES A SU PERSONAL. "EL COMODANTE" SE OBLIGA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2514 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA "EL COMODATARIO" POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE COMODATO. "EL COMODATARIO" LIBERA A "EL COMODANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS DAÑOS A TERCEROS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN EL USO, GOCE Y DISFRUTE DEL INMUEBLE EN COMODATO.

DÉCIMO PRIMERA. - PAGO DE SERVICIOS. - SERÁ POR CUENTA DE "EL COMODATARIO" EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, TELEFONÍA, LIMPIEZA Y VIGILANCIA.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO SUBSISTIRÁ AUN EN CASO DE QUE "EL COMODATARIO" CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN.

DÉCIMO TERCERA. - RECISIÓN DEL CONTRATO. - EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁN LUGAR A SU RECISIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA PARTE QUE SÍ HAYA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR ESCRITO. SE CONSIDERA CAUSAL DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO QUE "EL COMODATARIO" OTORGUE AL INMUEBLE USOS Y DESTINOS DIVERSOS A LOS CONVENIDOS, SALVO EN PACTO CONTRARIO.

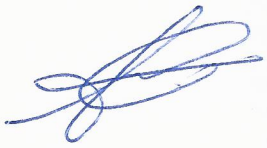
DÉCIMO CUARTA. - DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE. - "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A DEVOLVER EL INMUEBLE A "EL COMODANTE" CON EL DETERIORO NATURAL CAUSADO POR EL USO. LA DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ MEDIANTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE SE FIRME AL EFECTO Y EN LA QUE CONSTE LA CONFORMIDAD DE "EL COMODANTE".

DÉCIMA QUINTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES SUPLETORIAS APLICABLES.

DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO CUAL LAS

PARTES RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDAS LAS CLAUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE POR EL C. FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ CAMARILLO Y LA C ALEXIS CAROLINA ESTRADA GUZMÁN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

POR "EL COMODANTE"	POR "EL COMODATARIO"
	
FRANCISCO A GONZÁLEZ CAMARILLO	ALEXIS CAROLINA ESTRADA GUZMÁN

TESTIGO 1	TESTIGO 2
	
ADRIANA ARCOS OROZCO	LUIS ERNESTO SÁNCHEZ GARCÍA

RAM DODGE CHRYSLER Jeep

CARTA FACTURA

R.F.C. ATA-570918-J82
Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 919, Col Arboledas
Tels: (01993) 3580600 y 3580622
Fax: 3580623, C.P. 86079
Villahermosa Tabasco

Automotriz Tabasco S.A. de C.V.
JEFE DEL DEPTO. DE TRANSITO:
Presente

17-julio-2019

Por medio de la presente, hacemos constar que hemos vendido a:

SERVICIOS Y TECNOLOGIA ALTIFORTEX S.A. DE C.V.

Con domicilio:

FRANCISCO J SARABIA No. 125
Col. EL AGUILA, C.P. 86080 Deleg. CENTRO
VILLAHERMOSA TABASCO MEXICO **Con rfc. STA140926CP9**

El	CAMIONES
Marca	La unidad nueva marca RAM RAM PROMASTER RAPID
Tipo	RAM PROMASTER RAPID
Modelo	2019 ***Clave*** CLAVE 1013701
Color exterior	BLANCO
Motor	HECHO EN BRASIL
Serie	9BD265553K9123975
Pedimento No.	16699001360 de Fecha 28/01/2019
Subtotal	$ 196,465.52
IVA	$ 31,434.48
Valor_unidad	$227,900.00
Fecha de Compra :	05-julio-2019

4 CILINDROS GASOLINA MANUAL

Quedando la factura correspondiente en nuestro poder hasta la total liquidación de la operación de la venta mencionada, teniendo el certificado de registro No. 16699001360 de Fecha 28/01/2019
La presente se expide como constancia para efectuar TRAMITES DE EMPLACAMIENTO

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO MORENO GALÁN
Gerente de Ventas

AUTOMOTRIZ TABASCO S.A. DE C.V.
R.F.C. ATA570918J82
AV. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 919
COL.. ARBOLEDAS. TEL 01-993-3-58-06-40
VILLAHERMOSA, TABASCO

AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V.
RFC: ATA570918J82
601 - Régimen General de Ley Personas Morales
AV ADOLFO RUIZ CORTINEZ Núm 919, Col. ARBOLEDAS,
Delegación VILLAHERMOSA, CP 86079, VILLAHERMOSA TAB
NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
00001000000404331850 Tels:(993)358-0600 y 358-0640

UNIDADES
U000009404

LUGAR DE EXPED. 86079 2019-07-05T11:2
PEDIDO : 14212
CLIENTE: 39369
USO DE CFDI: I03 Equipo de transporte

Datos del receptor :
RFC: STA-140926-CP9 **Nombre:** SERVICIOS Y TECNOLOGIA ALTIFORTEX S.A. DE C.V.
Calle y Núm.: FRANCISCO J SARABIA Núm 125 CENTRO **C.P.**86080
Colonia: EL AGUILA **Tel.**3145253
Población: VILLAHERMOSA, TABASCO

MODELO	NUM. DE MOTOR	SERIE	NO. INV.	CONDICIONES
2019	HECHO EN BRASIL	9BD265553K9123975	277	VACH

CVE. PROD/SER	CVE. UNI. MED.	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
25101507	XVN CANT 1	**Cve. vehicular:** 1013701 COLOR EXT. BLANCO COLOR INT. TELA OBSCURO UN VEHICULO VERSION: RAM PROMASTER RAPID PAS. (1.4) COLOR EXT. BLANCO COLOR INT. TELA OBSCURO CAPACIDAD : 2 PASAJEROS Cilindros:4 Puertas:2 RAM PROMASTER RAPID,MOTOR 1.4L EVO,TRANSMISION MANUAL 5 VELOCIDADES,RPM ESTA UNIDAD FUE IMPORTADA POR CHRYSLER DE MEXICO S.A. DE C.V. CON EL PEDIMENTO O DECLARACION ADUANAL NO.: 16699001560 DE FECHA 28/01/2019 POR LA ADUANA DE VERACRUZ, VER..	$196,465.52	$196,465.52

COPIA SIN VALOR
Unica y Exclusivamente para tramites de Emplacamiento ó Pago de Tenencia

AUTOMOTRIZ TABASCO S.A. DE C.V.
R.F.C. ATA570918J82
AV. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 919
COL. ARBOLEDAS. TEL 01-993-3-58-06-40
VILLAHERMOSA, TABASCO

EL PRECIO DEL VEHICULO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS DE ACUERDO AL ARTICULO CORRESPONDIENTE
(DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	$196,465.52
IVA 16%	$31,434.48
TOTAL	$227,900.00

Método de Pago : PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO **Cuenta:**NO IDENTIFICADO
Forma de Pago: 99 Por definir

Cadena Original : ||3.3|U|9404|2019-07-05T11:23:57|99|00001000000404331850|VACH||196465.52|MXN|1|227900.00||FPD|86079|ATA570918J82|AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V.|601|STA140926CP9|SERVICIOS Y TECNOLOGIA ALTIFORTEX S.A. DE C.V.|03|25101507|1.00|XVN|VehÃ-culo|RAM - RAM PROMASTER RAPID - BLANCO - 2019 - RAM PROMASTER RAPID - 9BD265553K9123975|196465.52000|196465.52|002|Tasa|0.160000|31434.48||1.1|1013701|9BD265553K9123975|16699001360|2019-01-28|VERACRUZ, VER.|002|Tasa|0.160000|31434.48|31434.48||

Sello Digital :
f7U5I45lRJ0JkkbbC/ETMvHyoeZYbX8Pec40OsV263JXO1q1VIEkrpfbU8gnLjDysSGg0TSAztFOEtKQQSFJAk+5Plpyo7UUFjQeX2AaENrkfbZNVHFjmITf0i59NFw50tU+673ta1LpqVLQgzz2+u5VYfVrQUavaa+a6POvXMRrmmrJcSct8/101DûTHlxVRUmM3t829CTmyG0LjtwdXiAzgcAuyBnb61STE2Xgvu8KYlK5fYh3b3tm55ggnipVkcfhmrKdclSa3OH2LLXNhyoD5j1E9m1w9oZU7Cv4BQQDyXjPvMtQiACmiOOfiASeCvTTzWfBcexQjtFUg==

Fecha de timbrado del CFDI:	Número de certificado del SAT:	UUID del timbre del CFDI :
2019-07-05T11:24:07	00001000000405428713	e302a009-8d70-4a7a-a9f2-f07e72772274

Cadena original del timbre del CFDI :
||1.1|e302a009-8d70-4a7a-a9f2-f07e72772274|2019-07-05T11:24:07|EDI101020E99|f7U5[45lRJ0JkkbbC/ETMvHyoeZYbX8Pec40OsV263JXO1q1VIEkrpfbU8gnLjDysSGg0TSAztFOEtKQQSFJAk+5Plpyo7UUFjQeX2AaENrkfbZN

Sello digital del CFDI :
f7U5I45lRJ0JkkbbC/ETMvHyoeZYbX8Pec40OsV263JXO1q1VIEkrpfbU8gnLjDysSGg0TSAztFOEtKQQSFJAk+5Plpyo7UUFjQeX2AaENrkfbZNVHFjmITf0i59NFw50tU+673ta1LpqVLQgzz2+u5VYfVrQUavaa+a6POvXMRrmmr

Sello digital del SAT :
DOtboUKaNrqfOptdGZWj2SffFcPz0Z0//fu3NA8V6P1+IBZ3A8vCbR5aGMhBbtnGBVI7zrIruuL6tZOPpHuOWFE5vioZow0GN9gFfx4EOEGzX1UpJI4oC0xjJCjA/QJCbhqR1D7NOniTXKK/SXVbsWsd4o0wdvQq5gaDuQUj8B1VkikCIWO024dn1HzXrH3jd0QBWQ1zuMWbDQBq/n0B7wkOPCkdNfhOW2fYLbVloiCOTkDR2bTvSrhxvvX/apMB/xNzMW1gcArf87jLrhEhXpmeBPh0eCJ/43JiCGwgniMBRh4UJoCTPDecCmH3GVbi2n+Z7rX4LTyE8F5WKu0/A=

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Automotriz Tabasco, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines #919, Colonia Arboledas, C.P. 86079 en Villahermosa, Tabasco, utilizará sus datos personales aquí recabados para proveer los servicios y productos que ha solicitado, informarle sobre cambios en los mismos, evaluar la calidad del servicio que le brindamos, hacer valida la garantía de su vehículo o partes, ofrecer nuestros servicios y productos, actividades de mercadeo y promoción en general. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede ha valer, usted puede acceder al aviso de privacidad completo a través de http://auto-tabasco.com.mx/Privacidad/

UNIDADES NUEVAS

Este documento es una representación impresa de un CFDI

09647